

PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES

De acuerdo con lo establecido en el artículo cuatro de la Ley 15/2010, de 29 de diciembre por las que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en la operaciones comerciales:

"Artículo cuarto. Morosidad de las Administraciones Públicas.

1. El Interventor General del Estado elaborará trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de la Administración General del Estado, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.

2. Las Comunidades Autónomas establecerán su propio sistema de información trimestral pública sobre el cumplimiento de los plazos previstos para el pago en esta Ley.

3. Los Tesoreros o, en su defecto, Interventores de las Corporaciones locales elaborarán trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo."

El periodo medio de pago en días a proveedores (capítulos 2 y 6) correspondiente al 3º y 4º trimestre de 2012 han sido los siguientes:

PMPP (CAPITULOS 2 Y 6)		
2012	3º	77,54
	4º	65,72

Gráficamente:

PMPP (CAPITULOS 2 Y 6)

